



Factura: 001-002-000031069

20170901035C00375

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901035C00375**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 22 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 22 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 13 DE MARZO DEL 2017, (15:10).

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO  
EN BLANCO**



PROTOCOLIZACIÓN

Quito, el 8 DE DICIEMBRE DE 2015

Copias



D.M. Quito, 8 de diciembre de 2015

Señora Notaria:

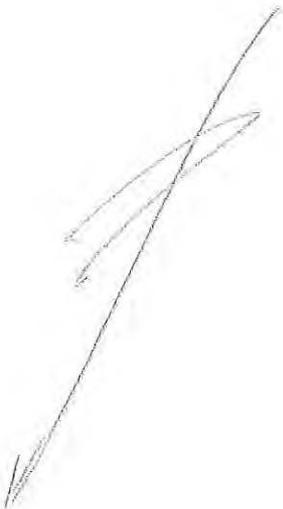
Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el Poder Especial otorgado por **David Patrick Gallagher Patrickson** en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la compañía **Gallagher & Cía. Ltda.** a favor de **PBP Representaciones** debidamente apostillado . Una vez protocolizados los documentos le solicito conferirme tres copias certificadas de la protocolización.

Muy atentamente,

Ab. Andrea Peñarreta G.

Mat. 17-2015-88

**ESPACIO  
EN BLANCO**

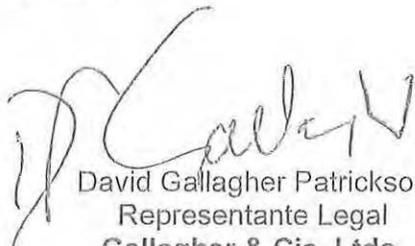
A handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom left corner of the page.

**PODER ESPECIAL**

La Poderdante, **Gallagher & Cia. Ltda.**, representada por David Patrick Gallagher Patrickson por este medio otorga poder a favor de PBP Representaciones Cia. Ltda. (la "Apoderada"), para que ésta pueda a nombre de la Poderdante:

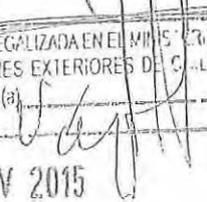
- 1) Representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías a efectos de las reformas introducidas por el Art. 1 de la Ley No.0, publicada en el Registro Oficial 591 de 15 de mayo del 2009.
- 2) Contestar demandas a nombre de la Poderdante y cumplir, a nombre de la Poderdante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello debe entenderse que la Poderdante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. La Apoderada por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Poderdante.
- 3) Adicionalmente la Apoderada representará a la Poderdante en las Juntas de Accionistas o Juntas de Socios de las compañías ecuatorianas de las que la Poderdante sea o llegue a ser accionista o socia.

Santiago, 16 de noviembre 2015

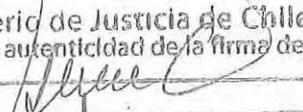
  
David Gallagher Patrickson  
Representante Legal  
Gallagher & Cia. Ltda.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON DAVID GALLAGHER PATRICKSON C.DE I. Nº 3.413.232-1 en representación de GALLAGHER & CIA LTDA.

SANTIAGO 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.-W.P.R.

LEGALIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE  
FIRMA DEL Sr. (a)   
30 NOV 2015  
Miguel REYES VARGAS  
Oficial de Legalizaciones



Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de   
d67 (ña)  
Santiago 27 NOV 2015  
VICTORIA GÓMEZ LAGOS  
Oficial de Legalizaciones

**ESPACIO  
EN BLANCO**



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2247/2015



Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 1 de Diciembre del 2015

*[Handwritten signature of Dania Onora de Leon Nazareno]*

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

Arancel Consular: III 15.8  
Valor: US \$ 50,00



LEG<<12>> <<SANTIAGO>> <<SCS30-10084, Y-1222084>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

*[Handwritten signature]*

**ESPACIO  
EN BLANCO**

A handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several overlapping, fluid lines that form an abstract shape, possibly representing a name or initials.

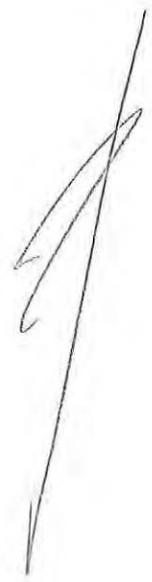


RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Andrea Peñarreta, profesional con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil quince guión sesenta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en tres (3) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Segunda del Cantón a mi cargo, PODER ESPECIAL OTORGADO POR DAVID PATRICK GALLAGHER PATRICKSON EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA GALLAGHER & CIA LTDA. A FAVOR DE PBP REPRESENTACIONES, DEBIDAMENTE APOSTILLADO, que anteceden.- Quito a ocho de diciembre del dos mil quince.-

*dla*

  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

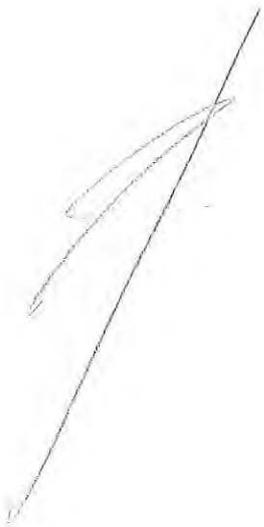




ESPACIO  
EN  
BLANCO

**ESPACIO  
EN BLANCO**

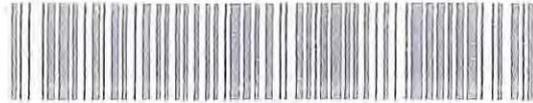
ESPACIO  
EN  
BLANCO







Factura: 002-002-000009595



20161701012000067

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701012000067

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2016, (12:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791769008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDREA PENABRRETA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	17-2015-88

OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL OTORGADO POR DAVID PATRICK GALLAGHER PATRICKSON EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA GALLAGHER & CIA LTDA. A FAVOR DE PBP REPRESENTACIONES DEBIDAMENTE APOSTILLADO
----------------	--



*[Handwritten signature in blue ink]*

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta  
*QUINTA* .....copla certificada, sellada y firmada en

Quito a,

11 ENE 2016

NOTARÍA  
**XII**

*[Handwritten signature in blue ink]*  
 Dra. María del Pilar Flores Flores  
 NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



*[Handwritten signature in blue ink]*



RAZÓN.- En la matriz de la escritura pública de la PROTOCOLIZACIÓN DE PODER ESPECIAL de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, celebrada ante la Doctora María del Pilar Flores Flores Notaria Décimo Segundo del Cantón Quito, otorgada por DAVID PATRICK GALLAGHER PATRICKSON EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GALLAGHER & CIA. LTDA. a favor de PBP REPRESENTACIONES DEBIDAMENTE APOSTILLADO, cuya copia certificada antecede, no se ha marginado razón de que éste haya sido revocado.- Quito, a once de enero de dos mil diecisiete.-

*[Handwritten signature]*  
**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



*[Handwritten signature]*  
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA  
 NOTARIA  
 XVII  
 QUITO - ECUADOR

**BOGADA. MARÍA VERÓNICA ZUNIGA RENDÓN**  
**NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
 De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 06 fojas es igual al documento original  
 3 MAR 2017  
 Guayaquil

*[Handwritten signature]*  
**Ab. María Verónica Zuniga Rendón**  
 Notaria Trigesima Quinta del Cantón Guayaquil



Factura: 002-002-000020178



20171701012000042

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701012000042

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2017, (8:51)
TIPO DE RAZÓN:	DE NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03112

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DE NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

